

BASES DE CONCURSO

“Concurso SCOOTER ELÉCTRICO GREENRIDE OZONE+”

En Santiago, a 10 de abril de 2024, comparece **TRABAJANDO COM CHILE S.A.**, en adelante e indistintamente “Trabajando.com”, RUT N° 77.009.730-4, sociedad del giro de su denominación, representada por don **Ramón Rodríguez Matte**, ambos domiciliados en Avenida Vitacura, N° 2939, Piso 3, Las Condes, Santiago, región Metropolitana; quienes establecen las siguientes bases del Concurso **“Concurso Scooter Eléctrico Greenride Ozone+”**.

Primero – Antecedentes.

Trabajando realizará un Concurso denominado **“Concurso Scooter Eléctrico Greenride Ozone+”**, en adelante el “Concurso”, que tendrá 1 **ganador**, quien recibirá como premio:

Un **Scooter Eléctrico Greenride Ozone+**.

En este concurso podrán participar todas las personas que se interesen en él y cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Este Concurso será promocionado por Trabajando.com a través de los medios de comunicación que Trabajando.com estime pertinente.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del Concurso será el miércoles 10 de abril de 2024 a las 12:00 horas y se extenderá hasta el término del estudio de mercado indicado en cláusula tercero.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Podrá participar toda persona natural residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- El participante deberá cumplir con la mecánica de participación detallada en la cláusula cuarta de estas bases legales.

- **Responder de forma completa una encuesta de investigación de mercado, herramienta elaborada por Trabajando.com, correspondiente a un estudio propio llamado People Brands. Esta encuesta se puede contestar a través de una invitación al correo electrónico o bien ingresando directamente al link de la encuesta.**

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes quieran participar del concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán:

- Responder de forma completa una encuesta de opinión pública, herramienta elaborada por Trabajando.com, correspondiente a un estudio propio llamado People Brands. Esta encuesta se puede contestar a través de una invitación al correo electrónico o bien ingresando directamente al link de la encuesta.

Quinto – Premios.

El Concurso tendrá **1 ganador**, a quienes se le hará entrega de:

Un **Scooter Eléctrico Greenride Ozone+**.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio, o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Trabajando.com por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Trabajando.com no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio. Todo lo cual será de exclusiva y excluyente

responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Trabajando.com e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador vía correo electrónico.

El sorteo se realizará al término del estudio de mercado (indicado en cláusula tercero), entre todos quienes hayan respondido la encuesta de forma completa.

Será requisito indispensable que el ganador envíe la carta de aceptación (anexo N° 1) y los datos de contacto solicitados por TRABAJANDO.COM, dentro de los primeros 3 días desde que es notificado por TRABAJANDO.COM que es ganador del concurso. La notificación se entiende realizada desde que TRABAJANDO.COM se comunica por medio de mensajería interna con el ganador. En caso de que el ganador no cumpla con esta obligación, perderá su calidad de ganador, facultando a TRABAJANDO.COM a realizar un nuevo sorteo o declarar desierto el premio.

El premio será entregado presencialmente en las oficinas de Trabajando.com si el ganador reside en Santiago, en caso de ser de regiones, se hará el envío al lugar que indique el ganador del concurso, previo envío de la carta de aceptación (Anexo N° 1). En caso de que el premio no sea posible entregar en formato presencial o envío, se acordará de mutuo acuerdo con el ganador un modo de entrega distinto de los premios. En ningún caso se podrá solicitar un premio distinto al señalado en estas bases.

Será requisito indispensable para que TRABAJANDO.COM haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad.

En caso de no acreditarse lo anterior, Trabajando.com estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

Trabajando.com no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Trabajando.com, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Trabajando.com, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Trabajando.com o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Trabajando.com y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Trabajando.com con anterioridad.

Trabajando.com se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, la persona que resulte ganador(a) del Concurso, autorizan expresamente a Trabajando.com para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Trabajando.com lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la

difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Trabajando.com estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Trabajando.com ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Trabajando.com.

Décimo – Aceptación de Bases

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo Primero.- Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganador(a) del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por TRABAJANDO.COM y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganador(a) aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice TRABAJANDO.COM, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta.

Décimo Segundo.- Modificaciones.

Trabajando.com se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Trabajando.com.

Además, Trabajando.com se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Trabajando.com se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web <https://peoplebrands.cl/> y/o las redes sociales oficiales de Trabajando.com.

Décimo Tercero.- Disponibilidad de las bases

Las bases del presente concurso estarán disponibles a través del sitio web <https://peoplebrands.cl/>

Décimo Cuarto.- Personerías.

La personería de Ramón Rodríguez Matte y Carolina Assael Montaldo para representar a Trabajando.com Chile S.A. consta en escritura pública de fecha 1 de marzo de 2019 otorgada en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

Ramón Rodríguez Matte

p.p. Trabajando com S.A.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: _____/_____/_____

Por medio de la presente, yo
Sr.(a)

_____, cédula nacional
de identidad número _____-__, domiciliado en

Comuna de _____, fono de contacto N°
_____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en
(describir premio a entregar):

_____, a través del Concurso denominado “Concurso Scooter Eléctrico Greenride Ozone+”
y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad
a Trabajando.com.

Asimismo, autorizo expresamente a Trabajando.com para utilizar, gratuitamente, mi
nombre, e imagen, así como de las personas en mi grupo familiar que yo represente, para
promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que
Trabajando.com determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

_____ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)

_____ Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado:

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula
nacional de identidad número _____-_____,
domiciliado en

_____ de la
Comuna de

_____ y fono de contacto _____, declaro que bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los términos y condiciones que rigen al Concurso liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

Firma del Ganador

Firma del Apoderado